

SELO QUARTO, VEINTE
DIESES ANOS DE MIL
CENTOS Y SESENTA
NO.



Jaspar Delgado Hanos y Moreda del Consejo de su
Mag. Conregidor Capitan de Guerra y superintendente de Ber
tar de esta ciudad de Sorca y su termino de

Lo que sabe el Sr. Alcalde mayor de la villa de
Aledo y torana o su lugar teniente como esta ciudad
tiene acordado que respecto a mandarse por la real
circular se hechen los ejidos y suertes de ellos a
las Parideras de los ganados Sananes entre sus
Dueños el dia treinta del presente mes, y siendo con
forme a dicha real circular se hechen los referidos
ejidos y suertes a ellos, y que para ello se cite a los
vecinos ganaderos de esta dicha villa, y havendose
despachado real sobre carta de su Mag. y S. su
Presidente y oydores de la real chancilleria de Gra
nada su fha. a diez de Nov. el año pasado de
mil setecientos y quarenta despachada de D. Lixiano
Juan. Perez es. ro. de Camara para que por Vm.
sus anteriores se dexan llanos cumplimientos a las
Requisitorias que al fin expresado se despacha
ban anualmente y a la pena de Dosientos Du
cados que anteriormente por otra real sobre car
ta de dicha real chancilleria su fha. a veinte y dos
de Diciembre el año pasado de mil setecientos veinte
y siete se hallaba concurrida el anterior de Vm. con
la que fue requerido en veinte y siete de Sep. del
siguiente a veinte y ocho en que fue obedecida, con
la misma el dia veinte y seis de Nov. de dicho año de
quarenta que tambien fue obedecida, y se mando

